

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA VIRTUAL DE PARTICIPES DEL FONDO
COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA DE LOS SERVIDORES CIVILES
DEL TRÁNSITO NACIONAL FCPC-FONCETRA

De conformidad con lo establecido en los numerales 27.1, 27.4, 27.5, 27.15 y 27.18 del Artículo 27 de la Codificación de Resoluciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera; de acuerdo a la Resolución Nro. JPRFM-2025-005-F que contiene la norma para la transición de la administración de los fondos complementarios previsionales cerrados a sus partícipes, de acuerdo a la disposición General Primera de la Resolución No. SB-2020-0540 de fecha 21 de mayo del 2020; del numeral 10.1.5 del artículo 10 de la Resolución No. SB-2020-0550, de 29 de mayo del 2020; y, de conformidad con la circular Nro. SB-INCSS-2025-0239-C de 10 de septiembre de 2025, sobre la celebración de las Asambleas Generales de Partícipes/Representantes, emitida por la Superintendencia de Bancos; y toda vez que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el marco jurídico aplicable; se convoca a todos los partícipes del FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA DE LOS SERVIDORES CIVILES DEL TRÁNSITO NACIONAL FCPC-FONCETRA, a la Asamblea General Ordinaria de Partícipes la misma que se efectuará virtualmente a través de la plataforma Zoom mediante el siguiente enlace telemático:

- <https://zoom.us/j/93055747732?pwd=nolKwZ7P2TOcw8hYL7PGiJH4zC9283.1>

Día y hora: Martes, 31 de marzo del 2026, a partir de las 13:30 donde se socializará y tratará lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación de Quórum.
2. Presentación del Consejo de Administración Temporal y a su Presidenta.
3. Conocer el proceso de la suscripción del acta entrega recepción para el traspaso de la administración BIESS al Consejo de Administración Temporal.
4. Conocer y resolver conforme a lo dispuesto en el artículo 187 de la Resolución Nro. JPRFM-2025-005-F.
5. Conocer y aprobar las reformas al Estatuto del FCPC-FONCETRA.
6. Conocer el informe de gestión del año 2025, presentado por el Representante Legal del Fondo.
7. Conocer y aprobar los Estados Financieros al 31 de diciembre 2025.
8. Conocer la distribución del resultado del año 2025.
9. Conocer la ejecución del plan estratégico, el plan operativo y presupuesto del año 2025 y la propuesta aprobada por el BIESS para el año 2026 del FCPC-FONCETRA.
10. Conocer y resolver sobre el Informe de Auditoría Externa del ejercicio económico 2025.
11. Conocer y aprobar el Plan de Auditoría Interna 2026 e Informe Anual de Auditoría Interna 2025.
12. Conocer el porcentaje/número de desafiliación voluntaria de partícipes para el año 2026.
13. Conocer el Informe de cumplimiento y atención de las Consultas, Quejas y Reclamos 2025.
14. Conocer el Informe de Gestión del Manual de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos del año 2025.
15. Aprobación del acta.

El quórum se verificará con la presencia de al menos la mitad más uno del total de los partícipes, en la eventualidad de no reunirse dicho número se esperará una (1) hora, luego de la cual, se instalará con el número de partícipes presentes establecido en el estatuto del Fondo (este número no podrá ser menor a cinco (5) partícipes, de acuerdo a lo dispuesto en "Circular Nro. SB-INCSS-2025-0039-C") y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24 de la Codificación de Resoluciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

Quito, 18 de Marzo de 2026


Ing. Silvana Rosero Sáenz
Presidenta CAT
FCPC-FONCETRA

